



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

## **ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025 – RAF 560**

En la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 9:30 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución M.P y A. N° 322/25, agentes Xavier RIVADERO, legajo N° 32404532/00, Sasha Nicole JONES, legajo N° 40000122/00 y Verónica Natalia MUÑOZ, legajo N° 24461559/00, a fin de evaluar las ofertas recibidas en marco de la Licitación Pública N° 03/2025 – RAF 560, tramitado bajo expediente electrónico N° MPA E-77869-2025.

### **CONSIDERANDO:**

#### **ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS FORMALES DE LA OFERTA:**

Que del Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 03/2025 – RAF 560, de fecha 19 de septiembre del 2025, surge que se presentó un (1) oferente.

- Sobre N° 1: **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, procede a cotizar cuatro (4) camionetas marca TOYOTA, modelo HILUX, versión CABINA DOBLE SR 4x4 2.8 TDI 6 MT, más accesorios específicos y gastos administrativos, fletes y patentamiento por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$310.000.000,00.-).
- Que de la documentación adunada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Además de ello, se incorporó correo electrónico, mediante el cual la empresa **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, procedió a brindar aclaraciones respecto a los puntos: Despeje de suelo 225 mm o más; Rodado tipo MT para terreno irregular; Gastos administrativos, flete y patentamiento.
- Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Que la oferta presentada por la empresa **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, representa ser la única oferta.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

- Que conforme a la oferta presentada en el Sobre N° 1: **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, desde este Ministerio, se procedió a cursar correo electrónico (se agrega en el expediente administrativo orden 75) a los efectos de requerir un mejoramiento de ofertas, siendo este aceptado por la firma oferente, siendo la oferta final por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$306.000.000,00.-).

**ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA:**

De la única oferta presentada, se elaboró cuadro con ficha técnica de los vehículos conforme al requerimiento de las áreas involucradas.

DETALLE	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA SR 4x4 2.8TDI 6 MT	OBSERVACIONES
- Camioneta tracción 4x4 - doble Cabina	CUMPLE	
- Motor 2.0 CC o más	CUMPLE	Superior (2.8)
- Potencia 200 CV o más	CUMPLE	Superior (204)
- Torque mínimo 400 o más	CUMPLE	Superior (420)
- Airbags de seguridad mínimo seis o más (frontales, laterales para los pasajeros delanteros, de rodilla para el conductor, y de cortina delanteros y traseros).	CUMPLE	Superior (7)
- Despeje de suelo 225 mm o más.	CUMPLE	Superior (227) - Correo Aclaratorio orden 71.
Combustible Gasoil.	CUMPLE	
Caja de cambios TM/AM	CUMPLE	TM (MANUAL 6 VELOCIDADES + MARCHA ATRÁS)
Dirección Hidráulica	CUMPLE	ASISTIDA
Llantas 16 a 18 pulgadas (Preferentemente de Aleación)	CUMPLE	17” ACERO/ALEACIÓN
Rodado tipo MT para terreno irregular	CUMPLE	265/65/17 (AT) – Correo Aclaratorio orden 71 – Cubiertas Todo Terreno
Aire Acondicionado	CUMPLE	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Calefacción	CUMPLE	
Tanque combustible 80 Lts.	CUMPLE	
Levanta cristales Eléctricos.	CUMPLE	
Control de Tracción activo	CUMPLE	
Control de Tracción y estabilidad	CUMPLE	
Bloqueo de diferencial trasero	CUMPLE	
Asistente de arranque en pendiente	CUMPLE	
Cierre centralizado de puertas	CUMPLE	
Selector electrónico de doble tracción	CUMPLE	
Garantía no menor a cinco (5) años o ciento cincuenta mil (150.000) Kilómetros	CUMPLE	Superior (10 años o 200.000 km.)
Equipamiento de protección inferior (cárter, diferencial, caja de transferencia)	CUMPLE	
Cobertor de caja, portón reforzado, acople de remolque (perno y bocha)	CUMPLE	
Barras antivuelco y ganchos de rescate	CUMPLE	
Gastos administrativos, flete y patentamiento.	CUMPLE	Correo Aclaratorio orden 71.

A partir del cuadro con las características técnicas requeridas por las áreas, esta comisión destaca:

- Los vehículos cotizados por la firma **“CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2”**, **cumplen** con todas las especificaciones mínimas técnicas sugeridas por la Subsecretaría de Flota Vehicular, mediante INFORMES TÉCNICOS obrantes a orden 4, 7 y 16 del expediente electrónico N° MPA-E-77869-2025 y el requerimiento detallado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Formulario de Cotización de la Licitación Pública N° 03/2025 – RAF 560.
- Se agrega a orden 71 correo electrónico de la firma **“CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2”**, mediante el cual se deja constancia y se aclara los puntos: - Despeje de suelo 225 mm o más; Rodado tipo MT para terreno irregular; Gastos administrativos, flete y patentamiento.

### **ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Del análisis económico efectuado sobre la única oferta presentada, se observa que si bien el importe propuesto supera el precio de referencia fijado por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia (orden 74 Informe N° 1570/2025), dicha oferta no excede el valor inicialmente previsto en la tramitación de la contratación, manteniéndose dentro del margen del veinte por ciento (20%) admitido como estándar de razonabilidad conforme la normativa vigente. **Asimismo, debe destacarse que el precio ofertado contempla no sólo el valor del vehículo, sino también los accesorios (Equipamiento de protección inferior - cárter, diferencial, caja de transferencia, cobertor de caja, portón reforzado, acople de remolque - perno y bocha, barras antivuelco y ganchos de rescate), gastos de fletes, patentamientos y administrativos,** lo cual permite afirmar que el monto total resulta técnicamente sustentable y acorde a los parámetros de conveniencia económica establecidos.

En este orden, y a los efectos de consolidar una oferta final, y lograr una propuesta económicamente mejor, se agrega a orden 75 correo remitido a la empresa **CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2**, a los fines de requerir un mejoramiento de ofertas, siendo este aceptado, y estableciéndose la oferta final por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$306.000.000,00.-).

Por otra parte, corresponde ponderar el valor de utilidad que implica para las áreas requirentes la disponibilidad de los vehículos a adquirir, toda vez que los mismos resultan indispensables para el desarrollo eficiente y oportuno de las tareas asignadas, asegurando la continuidad operativa, la adecuada prestación de los servicios a cargo del organismo y el cumplimiento de los fines comprometidos.

En consecuencia, corresponde justificar la razonabilidad del precio ofertado y, por tanto, considerar procedente su adjudicación.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

**PREADJUDICAR** la Licitación Pública N° 03/2025 – RAF 560, en todos los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

renglones a la firma **““CELENTANO MOTORS S.A. – C.U.I.T. N° 30-70798874-2”**, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$306.000.000,00.-), por ajustarse a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Formulario de Cotización de la Licitación Pública N° 03/2025 – RAF 560, cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas por la Subsecretaría de Flota Vehicular, conforme a los Informes Técnicos obrantes en el expediente (orden 4, 7 y 16). Asimismo, a orden 76, se agrega la autorización y ampliación de la disponibilidad financiera pertinente, para hacer frente al presente gasto.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Xavier RIVADERO, legajo N° 32404532/00.

Sasha Nicole JONES, legajo N° 40000122/00.

Verónica Natalia MUÑOZ, legajo N° 24461559/00

